

Koren E.

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Aprueba devolución de remesa Proyecto

HUEPIL, Mayo 07 de 2015.

DECRETO ALCALDICO N° 1208 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El memo N° 43 de fecha 6 de Mayo de 2015 de la Directora de Secplan.
- d) El movimiento contable de la cuenta del Proyecto en Administración denominado "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil", que refleja un ingreso de \$ 12.436.750.-
- e) El memorándum N° 161 de fecha 22/04/2015 del Gobierno Regional del Bio Bio.

DECRETO:

- 1.- Procede devolución de los recursos ingresados para el Proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil" por un monto de \$ 12.436.750.- indicada en la letra e) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.05.86 "Adm. plaza de armas Huépil".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JAJA/GPL/MWC/cll

[Handwritten initials]

